

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL

SESIÓN N° 07-2021

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, a las trece horas con 15 minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Sesión ordinaria con asistencia, Licda. Ingrid Moya Aguilar y Máster Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveeduría, Máster Melvin Obando Villalobos en representación de la Dirección Ejecutiva, Máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe de Macroproceso Financiero Contable, Máster María Antonieta Herrera Charraun como Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Asiste también el Lic. Víctor Sibaja Sibaja, Profesional II del Subproceso de Contabilidad como Asesor Técnico con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión y por unanimidad, se aprueba el orden del día elaborado en la presente agenda, por el Subproceso de Contabilidad como instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación del acta No. 6 Comisión NICSP Institucional.
2. Informe de presentación de la Contraloría General de la República de la metodología de evaluación de las “áreas de examen” en la implementación de las NICSP como segunda etapa de la auditoría de cumplimiento.
3. Propuesta de presentación a la Dirección Ejecutiva de informe de estado de las NICSP sujetas a evaluación por la Contraloría General de la República en la segunda etapa.
4. Participación en las charlas de presentación de las notas técnicas por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional.
5. Presentación de las principales variaciones en el formato de la Matriz de Autoevaluación de las NICSP versión 2018.
6. Temas varios
 - 6.1 Seguimiento de trámite del Reglamento de Trabajo la Comisión NICSP Institucional.
 - 6.2 Apertura del sitio en la plataforma MICROSOFT TEAMS para documentos de la Comisión.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

ARTÍCULO II

Se somete a aprobación el acta No. 6 de la sesión 06-2021 de las catorce horas del veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar el Acta No. 6 de la sesión 06-2021 de las catorce horas del veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO III

El Máster Miguel Ovares Chavarría informa de la reunión efectuada el 21 de julio de 2021, con la participación de funcionarios de la Contraloría General de la República, el Lic. Mario Alberto Pérez Fonseca, la Máster Milagro Barboza Rojas y por parte del Poder Judicial, la Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, el Máster Robert García González, Auditor Judicial, la Máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana, y el Máster David Zeledón González, Jefe de Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales de la Dirección Jurídica y por parte del Macroproceso Financiero Contable el Máster Miguel Ovares Chavarría, la Máster María Antonieta Herrera Charraun, el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña y el Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja. Dicha reunión fue solicitada por la Máster Milagro Barboza Rojas con la finalidad de dar a conocer la segunda etapa de la evaluación del cumplimiento de implementación de las NICSP versión 2014. En dicha reunión se informó las áreas de examen en las cuales se enfocará la revisión que incluye básicamente el siguiente esquema de trabajo.

1. Aplicabilidad de la normativa con base en el análisis del resultado de la matriz de autoevaluación.

| Objetivo |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la aplicabilidad de las NICSP con base en las transacciones presentadas y reveladas por el Poder Judicial al 31/12/2020.• Evaluar el resultado de la herramienta Matriz de Autoevaluación del PJ para determinar la aplicabilidad de las NICSP. |

| Criterios |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. NICSP 6: EEFF Consolidados.2. NICSP 7: Inversiones en Asociadas.3. NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación.4. NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.5. Circulares, directrices emitidas por el Ente Rector y las Políticas Contables. |

2. Implementación de las NICSP por medio de la revisión de los registros contables

| Objetivo |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Evaluar el cumplimiento de las NICSP aplicables en el Poder Judicial al 31 de diciembre de 2020.• Revisar los registros contables realizados por el Poder Judicial, para evaluar lo establecido en las NICSP aplicables por la institución al 31 de diciembre de 2020, en relación con el cumplimiento indicado por la institución. |

| Criterios |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.2. NICSP 6: EEFF Consolidados.3. NICSP 7: Inversiones en Asociadas.4. NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación.5. NICSP 13 Arrendamientos.6. NICSP 25. Beneficios a los empleados (NICSP 39).7. NICSP 28-30 Instrumentos financieros: Presentación; Reconocimiento y medición; Revelaciones.8. Circulares, directrices emitidas por el Ente Rector y las Políticas Contables.9. Contrato de Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015. |

3. Revelación de información en el informe financiero del Poder Judicial.

| Objetivo | Criterios |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Evaluar que la entidad realice la revelación de las NICSP que son de aplicación, de conformidad con el marco normativo contable. | <ol style="list-style-type: none">1. NICSP 13 Arrendamientos.2. NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.3. NICSP 25 Beneficios a empleados.4. Circulares, directrices emitidas por el Ente Rector y las Políticas Contables |



CGR_ Comunicación de criterios auditoría

-0-

Adicionalmente, el 27 de julio de 2021 se recibe copia del oficio DFOE-GOB-0132 suscrito por la Licda. Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, al Doctor Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; mediante el cual comunica los criterios de auditoría de carácter especial en el Poder Judicial sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-DC-64-2014, en sus normas 203.07 y 502.01. Se adjunta el oficio DFOE-GOB-0132.



RV_ Notificación enviada por la Contral



DFOE-GOB-0132 (10970)-2021.pdf

Por unanimidad se acordó: 1) Tomar nota de lo informado por el Máster Miguel Ovares Chavarría sobre la reunión coordinada por la Contraloría General de la República para informar la segunda etapa de la evaluación de cumplimiento de las NICSP en el Poder Judicial. 2) Se toma nota del oficio DFOE-GOB-0132 suscrito por la Licda. Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República mediante el cual comunica los criterios de la Auditoría de carácter especial en el Poder Judicial.

ARTÍCULO IV

El Máster Miguel Ovares Chavarría comenta que, debido a la reunión efectuada por la CGR, surgió la inquietud de informar a la Dirección Ejecutiva el estado de la implementación de las NICSP que serán sujetas de evaluación. Por tal motivo, coordinó con el Subproceso de Contabilidad del Macroproceso Financiero Contable, la elaboración de un resumen de los principales aspectos realizados para implementar las normas indicadas por la Contraloría General de la República en el artículo III de esta sesión, el cual se muestra a continuación:

| NICSP | NOMBRE | IMPLEMENTACION | APLICA SI/NO |
|----------------|---|--|--------------|
| NICSP 1 | Presentación de Estados Financieros | <p>1. Se implementan el formato de estados financieros de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance de Situación. 2. Estado de Rendimiento Financiero 3. Estado de Flujo de Efectivo 4. Estado de Cambios en Patrimonio. 5. Estado de Evolución de Bienes 6. Notas al estado financiero. <p>Actualmente se esta implementando el nuevo formato de informe remitido por esa Dirección Nacional.</p> | SI |
| NICSP 6 | Estados Financieros Consolidados | No se determinó la existencia de control por la inversión de recursos diferentes de títulos valores en otras entidades en los términos que la norma refiere de decisión en la administración y de los beneficios económicos. | NO |
| NICSP 7 | Inversiones en Asociadas | Se determina la existencia de influencia significativa por parte del Poder Judicial en el Fideicomiso del Fondo de Emergencias en el sentido de que la disposición de los recursos se hace únicamente por instrucciones de la Institución. En ese sentido se aplica la norma registrando el patrimonio del Fondo de Emergencias como una Inversión en Asociadas bajo el método de participación sugerido por la norma. También la DGCN indicó que se debía registrar de esta forma. | SI |
| NICSP 9 | Ingresos de transacciones con contraprestación | En su oportunidad se analizó el tema de los recursos de la Defensa Civil de la Víctima y la Defensa Pública y se determinó su revelación mediante notas a los estados financieros por estar dentro del grupo de las cuentas corrientes administrativas. Actualmente se concilia el saldo que reporta la Contabilidad Nacional por medio de un saldo contable . | SI |
| NICSP 13 | Arrendamientos | El Poder Judicial actualmente registra arrendamientos operativos (Alquileres sin opciones de compra). Contablemente se registran al gasto como lo sugiere la norma. | SI |
| NICSP 14 | Hechos ocurridos posteriores a la Fecha de presentación | La DGCN indicó que no podía solicitar cambios a los estados financieros del cierre de cada período una vez que estos fuesen aprobados. El Macroproceso Financiero Contable dispuso que cualquier ajuste que pudiera surgir de hechos posteriores como por ejm. resoluciones Judiciales importantes del período anterior comunicadas al período siguiente, se registrarán en el período actual de registro. por tal razón se indicó la no aplicación de la norma. | NO |
| NICSP 19 | Provisiones, pasivos y activos contingentes | Los activos y pasivos contingentes se derivan de resoluciones de proceso judiciales donde la institución figura como actor o demandado. El Poder Judicial revela la información suministrada por la Dirección Jurídica. | SI |
| NICSP 25 | Beneficios a empleados | Se determinó la existencia de beneficios a empleados de corto plazo (salarios y derivados), los beneficios post empleo solo lo correspondiente al Fondo de Jubilaciones pero como esta regulado por la normativa de SUPEN, nos limitamos al registro de las cuotas y aportes mensuales en cuenta de gasto como lo sugiere la norma. En el análisis preliminar de la NICSP 25 no se determinaron otros beneficios de largo plazo para los servidores judiciales. | SI |
| NICSP 28-29-30 | Instrumentos Financieros | Se identificaron instrumentos financieros en las figuras de cuentas de Caja Única, cuentas por cobrar y pasivos con proveedores. Por principio de Caja Única no es posible contar con recursos invertidos en valores, acciones o instrumentos derivados, de cobertura y otros- los instrumentos financieros identificados se registran en el Poder Judicial en las cuentas contables sugeridas por el plan de cuentas de la DGCN. | SI |
| | Circulares | Hemos analizado y aplicado las circulares en los terminos aplicables al Poder Judicial | SI |
| | Fidcomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015 | Por ser una cuenta de Caja Única se registra como tal. Este criterio fue avalado en su oportunidad por el Lic. Miguel Angel Rodríguez de la DGCN | SI |
| | Cesantía | Requiere de estimaciones actuariales para determinar la provisión y su actualización constante. No se registra esta provisión | SI |

Por unanimidad se acordó: 1) Tomar nota de lo informado por el Máster Miguel Ovares Chavarría en relación con el resumen de avance de implementación de las NICSP que serán evaluadas por la Contraloría General de la República. Se contará con la participación de las personas integrantes de la Comisión NICSP para la presentación de los avances a la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO V

Se informa de la capacitación recibida durante julio de 2021 de conformidad con el plan de trabajo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), en atención de la Resolución del alcance general N° DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021 (publicada en La Gaceta N° 58 del miércoles 24 de marzo del 2021, de la Dirección General de Contabilidad Nacional).

Adicionalmente, algunas de estas capacitaciones fueron muy específicas del funcionamiento de archivos de presentación de informe financiero que son de uso del Subproceso de Contabilidad por lo que en estos casos, solo participaron personas servidoras del Macroproceso Financiero Contable. A continuación, se detalla la capacitación recibida en julio de 2021 y las personas que participaron en cada una de ellas:

- **NICSP 16 Propiedades de Inversión (19-07-2021):** Por parte de la Comisión NICSP Institucional: Máster Miguel Ovares Chavarría, Máster María Antonieta Herrera Charraun, Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, la Máster Hellen Poveda Montoya. Por parte del Subproceso de Contabilidad las siguientes personas: Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja, Lic. Alexis Arias Azofeifa, Licda. Ana Yorleny González Fonseca, Licda. Kattia Rodríguez Ávila, Licda. Marcela Hidalgo Cedeño, Licda. Tiffany Corrales Fernández, Licda. María Bermúdez Calderón y el servidor Roberto Hernández Calvo. Ausente la Licda. Jenny

Guillén Guardado por incapacidad.

- **NICSP 13 Arrendamientos (20-07-2021):** Por parte de la Comisión NICSP Institucional: Máster Miguel Ovaes Chavarría, Máster María Antonieta Herrera Charraun, Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, la Licda. Ingrid Moya Aguilar y la Máster Hellen Poveda Montoya. Por parte del Subproceso de Contabilidad las siguientes personas: Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja, Lic. Alexis Arias Azofeifa, Licda. Ana Yorleny González Fonseca, Licda. Kattia Rodríguez Ávila, Licda. Marcela Hidalgo Cedeño, Licda. Tiffany Corrales Fernández, Licda. María Bermúdez Calderón y el servidor Roberto Hernández Calvo. Ausente la Licda. Jenny Guillén Guardado por incapacidad.

Temas más específicos del Subproceso de Contabilidad que no requieren la participación de personas integrantes de la Comisión. Es importante aclarar que debido a la gran cantidad de inconvenientes que se están presentando con los nuevos formatos de estados financieros requeridos. la DGCN se ha visto obligada a realizar sesiones de trabajo con las personas contadoras de las instituciones y de las municipalidades, para tratar de solucionar los problemas que estos formatos están presentando.

- **Sesión para solucionar vínculos a las notas a EEFF (21 y 22-07-2021).** Por parte del Macroproceso Financiero Contable, el Máster Miguel Ovaes Chavarría, MBA María Antonieta Herrera Charraun, Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja, Lic. Alexis Arias Azofeifa.

Por unanimidad se acordó: 1.) Se toma nota de la participación de las personas integrantes de la Comisión NICSP y las personas servidoras del Macroproceso Financiero Contable, en la capacitación impartida por la Dirección General de Contabilidad Nacional durante el mes de julio de 2021, relacionada con las notas técnicas de la NICSP 16 “Propiedades de Inversión” y la NICSP

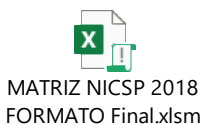
13 “Arrendamientos”, así como de los temas específicos del Subproceso de Contabilidad del Macroproceso Financiero Contable relacionados a la solución de vínculos del informe de notas de los estados financieros.

ARTÍCULO VI

En virtud del acuerdo tomado en el artículo IV de la sesión 06-2021 que indica:

“Solicitar al Macroproceso Financiero Contable que proceda con el análisis y revisión de la matriz de autoevaluación de las NICSP versión 2018 y presente los resultados a la Comisión NICSP Institucional para su valoración y aprobación.”

El Máster Miguel Ovares Chavarría informa que, en cumplimiento del acuerdo, se coordinó con el Subproceso de Contabilidad para que procediera con el análisis de los principales cambios en los requerimientos de la información establecidos en la nueva matriz.



Al respecto, el Subproceso de Contabilidad informa que esta matriz no fue requerida por la DGCN para la presentación de estados financieros trimestrales de junio de 2021. Adicionalmente indica este Subproceso que las nuevas matrices de evaluación 2020 clasifican la información dependiendo de la norma como se muestra a continuación y a manera de ejemplo:

1. Reconocimiento y medición
2. Revelación de diversos temas según la norma.
3. Información comparativa en algunos casos.
4. Información de cumplimiento de NICSP en algunos casos

Seguidamente se presenta una comparación de las versiones de las matrices con el fin de mostrar el incremento de requerimientos de información en la versión 2020 sin considerar requerimientos de información cuando existe incumplimiento o cumplimiento parcial para lo cual deben presentarse planes de acción para el cierre de las brechas.

| NICSP | Nombre | No. items versión anterior | No. items nueva versión | Incremento |
|-------|--|----------------------------|-------------------------|------------|
| 1 | Presentación Estados Financieros | 53 | 180 | 340% |
| 2 | Estado de Flujo de Efectivo | 20 | 37 | 185% |
| 3 | Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores | 19 | 42 | 221% |
| 4 | Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extra | 28 | 37 | 132% |
| 5 | Costos por Préstamos | 11 | 17 | 155% |
| 9 | Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio | 17 | 24 | 141% |
| 10 | Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias | 11 | 13 | 118% |
| 11 | Contratos de Construcción | 22 | 25 | 114% |
| 12 | Inventarios | 21 | 26 | 124% |
| 13 | Arrendamientos | 46 | 71 | 154% |
| 14 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación | 8 | 11 | 138% |
| 16 | Propiedades de Inversión | 41 | 70 | 171% |
| 17 | Propiedades Planta y Equipo | 41 | 63 | 154% |
| 18 | Información Financiera por Segmentos | 18 | 45 | 250% |
| 19 | Activos y Pasivos Contingentes | 28 | 46 | 164% |
| 20 | Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas | 9 | 20 | 222% |
| 21 | Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | 17 | 34 | 200% |
| 22 | Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno Genera | 8 | 19 | 238% |
| 23 | Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferen | 26 | 36 | 138% |
| 24 | Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros | 10 | 19 | 190% |
| 26 | Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo | 17 | 69 | 406% |
| 27 | Agricultura | 16 | 44 | 275% |
| 28 | Instrumentos Financieros: Presentación | 8 | 11 | 138% |
| 29 | Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición | 29 | 37 | 128% |
| 30 | Instrumentos Financieros: Información a Revelar | 34 | 156 | 459% |
| 31 | Activos intangibles | 31 | 54 | 174% |
| 32 | Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente | 12 | 24 | 200% |
| 33 | Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | 0 | 25 | 100% |
| 34 | Estados Financieros Separados | 0 | 23 | 100% |
| 35 | Estados Financieros Consolidados | 36 | 36 | 100% |
| 36 | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | 29 | 7 | -76% |
| 37 | Acuerdos Conjuntos | 28 | 8 | -71% |
| 38 | Información a revelar sobre participaciones en otras entidades | 0 | 103 | 100% |
| 39 | Beneficios a los empleados | 53 | 89 | 168% |
| 40 | Combinaciones del Sector Público | 0 | 57 | 100% |
| | TOTAL | 747 | 1578 | 211% |

El Subproceso de Contabilidad está en proceso de análisis de la matriz de evaluación NICSP versión 2018.

Por unanimidad se acordó: 1.) Se toma nota de lo informado por el Subproceso de Contabilidad del Macroproceso Financiero Contable de los primeros avances de la matriz de evaluación 2018 y de la exclusión de esta matriz de la presentación del informe de estados financieros del segundo trimestre de 2021 por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ARTÍCULO VII

Asuntos varios.

A continuación, se informa de los avances en los siguientes temas:

1. Seguimiento de trámite del Reglamento de Trabajo la Comisión NICSP Institucional.

Con el oficio DJ-AJ-1737-2021 del 7 de julio de 2021 la Dirección Jurídica informó a la Dirección Ejecutiva los resultados de la revisión del Reglamento de Trabajo de la Comisión NICSP Institucional de la siguiente manera:

[...] “Esta Dirección Jurídica estudió detalladamente el texto del Reglamento en el cual se incorporaron las observaciones remitidas, siendo que, el nuevo texto contenido en el oficio No.002-CNICSP-2021 se ajusta al ordenamiento jurídico administrativo que rige a la Institución.”

En vista de lo resuelto por la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva mediante oficio N° 2241-DE-2021 del 8 de julio de 2021, remite al Consejo Superior el documento para su aprobación y envió a la Corte Plena. Se adjuntan documentos relacionados.



RV_Oficio No_ 2241-DE-2021_ DJ-AJ-1737-2021.msg

2. Apertura del sitio en el MICROSOFT TEAMS para documentos de la Comisión

Se comunica la apertura del sitio para la Comisión en el MICROSOFT TEAMS el cual permite el acceso para consulta de actas aprobadas y en revisión, normativa y otros documentos relacionados en la siguiente Dirección: Poder Judicial CR\Comisión NICSP Institucional – General

-0-

Se finaliza la sesión a las trece horas con cuarenta y nueve se terminó la sesión.

VMSS/MoCh./